



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de la infancia en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro Municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, se acordó en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de julio de 2017, solicitar a UNICEF Comité Español, iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Entre los requisitos exigidos para obtener el sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, se encuentra la creación de un **Órgano de Coordinación Interna del Plan Municipal de Infancia de Mieres**. Por tanto,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

## RESUELVO

**Primero.-** Crear el Órgano de Coordinación interna del Plan Municipal de Infancia en el Ayuntamiento de Mieres, cuya misión consiste en articular y dotar de coherencia interna a la política de infancia y adolescencia del gobierno local favoreciendo la comunicación y colaboración entre representantes políticos y técnicos de distintas concejalías, departamentos o áreas de trabajo.

**Segundo.-** Establecer que el Órgano de Coordinación Interna del Plan Municipal de Infancia de Mieres, se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, pudiendo celebrarse sesión extraordinaria siempre que sea necesario a propuesta de la Presidencia o a petición de los niños y niñas, en instalaciones municipales.

**Tercero.-** Designar como miembros del Órgano de Coordinación Interna a:

### **Representante/s Político/s:**

- Coordinación política: D/ña. Itziar Vicente Llaneza Concejala de Juventud, Salud e Infancia del Ayuntamiento de Mieres.
- D/ña. Delia Campomanes Isidoro, Concejala de Urbanismo, Vivienda y Obras del Ayuntamiento de Mieres
- D/ña. Beatriz Flórez Álvarez, Concejala de Mayores e Igualdad del Ayuntamiento de Mieres

### **Personal Técnico:**

- Coordinación técnica: D/ña... M<sup>a</sup> de las Mercedes Castañón Pereda, Profesional de Juventud y Educación del Ayuntamiento de Mieres.
- D/ña. Ana Belén Díaz Fernández, Profesional de Salud y Prevención de drogodependencias del Ayuntamiento de Mieres.
- D/ña. Julia Arias Villa , Profesional de Medioambiente del Ayuntamiento de Mieres
- 

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución a todos los miembros del Órgano de Coordinación Interna del Plan Municipal de Infancia de Mieres.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

En Mieres, a 4 de mayo de 2018

EL ALCALDE, **Aníbal José Vázquez Fernández.**